
DECLARACIÓN SOBRE SISTEMA ACUSATORIO, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y GANANCIAS ILÍCITAS

Las/los Fiscales Generales y Procuradores Generales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en ocasión de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO las Convenciones de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, contra la Corrupción, para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, y para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las Convenciones Interamericanas contra la Corrupción y contra el Terrorismo; las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales del MERCOSUR, el Acuerdo de Asistencia Mutua en Asuntos Penales del MERCOSUR, Bolivia y Chile, el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Parte del MERCOSUR, Estados Asociados para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación y el Acuerdo Marco para la disposición de bienes decomisados de la delincuencia organizada transnacional en el MERCOSUR;

PREOCUPADAS/OS por el avance de la delincuencia organizada transnacional en nuestros países, con maniobras cada vez más complejas, así como los altos niveles de violencia que sus actos generan y que, incluso, afectan a la seguridad de las/los Fiscales y Procuradores;

RECONOCIENDO la importancia de detectar, perseguir y recuperar las ganancias ilícitas y riquezas con las que estas organizaciones cuentan, para enfrentar el vasto poder y capacidad de planificar y cometer nuevos delitos que sus recursos les brindan;

DESTACANDO el relevante rol que los Ministerios Públicos de la región ejercen con su accionar independiente y autónomo, en la dirección de las investigaciones, promoción de la acción penal y acusación contra el crimen organizado, en el marco de sistemas procesales penales acusatorios más ágiles, transparentes y eficaces;

ADVIRTIENDO las dificultades que muchos de los Ministerios Públicos de la región enfrentan para la efectiva implementación de sistemas procesales penales acusatorios, así como en la asignación de recursos adecuados y suficientes y su autarquía y/o autonomía financiera para mejorar el resultado de las investigaciones penales;

DECLARAN:

1. Ratificamos la necesidad de que la región cuente con Ministerios Públicos o Fiscalías Generales independientes, con autonomía y autarquía financiera, integradas por fiscales que desempeñen sus funciones libres de injerencias, violencias y amenazas.
 2. Reivindicamos la necesidad de que nuestros Ministerios Públicos o Fiscalías Generales cuenten con la asignación de recursos adecuados y suficientes para desempeñar satisfactoriamente el rol que tenemos asignado en la persecución penal de los delitos.
 3. Reafirmamos que resulta primordial, para una lucha eficaz, ágil y transparente contra la delincuencia organizada transnacional y la persecución, detección y recuperación de sus activos y ganancias, la efectiva instauración en la región de sistemas procesales penales acusatorios.
 4. Destacamos la relevancia de la cooperación internacional en la investigación y persecución penal de la delincuencia organizada y sus activos asociados, y la promoción y uso de las herramientas e instrumentos establecidos en convenciones internacionales y ordenamientos domésticos, especialmente aquellos destinados a la detección, congelamiento, decomiso y recuperación de activos y ganancias de las organizaciones criminales.
-